

RESOLUCIÓN 1260/2022, de 10 de mayo, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Resolución 17E/2022, de 28 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Don José Luis García Hernández, presentó una instancia de participación en la especialidad de Formación y Orientación Laboral (castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el procedimiento de ingreso libre, en relación con la convocatoria aprobada mediante Resolución 8/2019, de 26 de noviembre de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 17E/2022, de 28 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don José Luis García Hernández frente a las calificaciones de la primera prueba de la fase de oposición en la especialidad de Formación y Orientación Laboral (castellano), del procedimiento selectivo aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

El Fundamento de Derecho 3° de la Resolución 17E/2022, de 28 de abril, establece en su último párrafo que "Efectuada la revisión de las alegaciones presentadas por el recurrente, y advertido un error en la hoja de cálculo, se estima en parte su reclamación, pasando a calificar la parte B de la primera prueba con una nota de 3,4263, en lugar de los 3,3125 puntos iniciales. El apartado A de la primera prueba mantendría la puntuación de 2,8613. Esta modificación no cumple los mínimos para superar la primera prueba".

En consecuencia, y en ejecución de la citada Resolución procede modificar la puntuación del aspirante don José Luis García Hernández conforme se establece en el último párrafo del Fundamento de Derecho 3° de la Resolución 17E/2022, de 28 de abril, procediéndose a asignar al recurrente en la parte B de la primera prueba de la fase de oposición 3,4263 y a adecuar el resto de resoluciones teniendo en cuenta dicha puntuación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1°.- Ejecutar la Resolución 17E/2022, de 28 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don José Luis García Hernández frente a las calificaciones de la primera prueba de la fase de oposición en la especialidad de Formación y Orientación Laboral

(castellano), del procedimiento selectivo aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2°.- Modificar la puntuación del aspirante don José Luis García Hernández conforme se establece en el último párrafo del Fundamento de Derecho 3° de la Resolución 17E/2022, de 28 de abril, procediéndose a asignar al recurrente en la parte B de la primera prueba de la fase de oposición 3,4263 y a adecuar el resto de resoluciones teniendo en cuenta dicha puntuación.

3°.- Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y al interesado, significando a este último que contra esta Resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

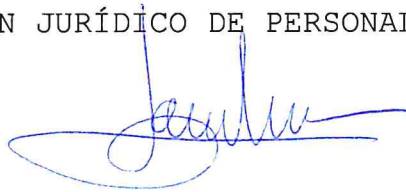
4°.- Ordenar a la Sección de Contratación de Personal que proceda a ordenar a don Jose Luis García Hernández en las listas de aspirantes a la contratación temporal de la especialidad de Formación y Orientación Laboral (Castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el puesto que corresponda, conforme a la nueva puntuación asignada al interesado.

5°.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo

www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, diez de mayo de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu.